



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.

SECCIÓN: OBRAS PÚBLICAS.

No. DE OFICIO: 373.

EXPEDIENTE: 07/2020.

ASUNTO: SE AUTORIZA PERMISO PARA AUTO-CONSTRUCCIÓN.

A QUIEN CORRESPONDA:

C. ADRIÁN CAMPOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE ESTA POBLACIÓN.-----

Extiende el presente PERMISO EN FAVOR DE C. JUAN CARLOS BOBADILLA NÚÑEZ para la construcción de "CASA HABITACIÓN" en un predio de su propiedad ubicado en CALLE FELIPE ÁNGELES de la Colonia Nueva SANTA MARÍA de la Cabecera Municipal de Santa María de la Paz Zac. La superficie a construir es de 120.81 m².

NOTA ACLARATORIA.- Se le pide que se apegue a las normas de construcción del municipio. Tal es el caso de construcción de banqueteta que deberá ser mínimo de 1.20 m de ancho. Así mismo, la construcción de marquesinas, no debe exceder del 70% del ancho mínimo de la banqueteta. Las demoliciones se harán de la forma más segura y adecuada sin molestar a los colindantes, no sin antes dar aviso a los mismos. Así también se le recomienda que durante el proceso de construcción evite tener dispersión de materiales y escombros en la calle y/o elaboración de mezcla por más de 15 días consecutivos de igual manera, se le pide al término de la obra deje despejada la vía pública.

Sin otro particular quedo de Usted, esperando contar con su comprensión.

ATENTAMENTE

Santa María de la Paz, Zacatecas, a 23 de julio de 2020.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.